



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) por la que se acuerda el inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente al **CONTRATO PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE GASIFICACIÓN MEJORADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DESTINADO AL INSTITUTO DE CARBOQUÍMICA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.** Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto científico: **TRE2103011**, con destino al **CSIC - organización central**, expediente nº **31834/24**.

Vista la propuesta que emite Oficialía Mayor del **CSIC - organización central**, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato para dar respuesta a las necesidades que demandan sus fines de investigación, el Órgano de Contratación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

ACUERDA:

Iniciar la tramitación del expediente de contratación.

Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente.

No dividir el expediente en LOTES pues las partes y componentes el suministro forman una sola entidad para cuyo funcionamiento cada componente es imprescindible que sean totalmente compatibles entre sí para su correcto diseño y funcionamiento.

La complejidad y dimensiones de la instalación, que debe ser previamente diseñada, requieren que una empresa experta se encargue tanto del diseño, fabricación, suministro como del montaje de la misma. Debido a que se trata de un sistema de dos reactores interconectados es importante que sea la misma empresa la que se encargue del ensamblado y puesta a punto de ambos reactores. De igual forma, los sistemas de limpieza y/o acondicionamiento de gases dependerá a su vez de los productos y





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



condiciones de operación de los reactores, por lo que es imprescindible que una misma empresa adquiera las tareas correspondientes a la gestión del suministro y montaje de las distintas partes que componen la planta.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

